



16.0.1

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL “PLAN DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2017”, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

A) Definición.

El “**Plan de Educación No Formal**” comprende una serie de acciones formativas organizadas por esta Consejería, diferenciadas en cursos de habilidades técnicas para la empleabilidad y en talleres prácticos de formación personal.

El objetivo general, es la creación de expectativas personales y profesionales para personas jóvenes, sin formación fundamentalmente, para una apertura de horizontes en materia social/comunitaria y de empleabilidad juvenil.

Se adjunta la Propuesta del Plan de Educación No formal para el año 2017.

B) Requisitos de participación.

El perfil del alumnado, en general, objeto de este Plan, es de persona joven, de entre 16 a 35 años, residente en Gran Canaria, con interés en aprender competencias básicas en materias de empleabilidad, habilidades tecnológicas, entre otras.

Las personas interesadas han de estar motivadas y con buena predisposición a participar en los cursos o talleres programados.

Para cada curso/taller, se podrán establecer algunos requisitos específicos para la admisión al mismo.

No podrán ser titulares de una plaza en el Plan de Educación No Formal 2017 las/os jóvenes que lo hayan sido en el Plan de Educación No Formal 2016; en todo caso, podrán inscribirse como reserva.





16.0.1

Las/os solicitantes que obtengan plaza en el presente Plan de Educación No Formal, figurarán en el resto de cursos/talleres solicitados del mismo, como reserva.

C) Criterios y pasos a seguir para un mejor funcionamiento de los cursos.

1. La solicitud de inscripción al curso/taller para participar en el Plan, se enviará por correo electrónico a educacion@grancanaria.com, cumplimentada en todos sus apartados y firmada, junto con la documentación requerida para cada uno de ellos.
2. Las personas que no dispongan de ordenador o acceso a internet, podrán cumplimentar su solicitud de inscripción en los Espacios Tecnológicos de las dependencias de la citada Consejería de Educación y Juventud:
 - Espacio Joven. Consejería de Educación y Juventud. Plaza de la Constitución, S/N (Edificio Vega), Las Palmas de Gran Canaria. Horario: de 9:00 h a 19.30 h. Tlf. 928 43 21 40.
 - Centro Insular de Información y Atención Integral a Jóvenes. c/ Fernando Sagasetta, 48 (V Fase) 35220 - Jinámar (Telde). Horario: de 9:00 h a 19.30 h. Tlf. 928 71 51 28.

O también, en los Espacios Tecnológicos de los Servicios de Información Juvenil de los Ayuntamientos de Gran Canaria.

3. Recibida la inscripción, se enviará un email confirmando la recepción de la misma. En caso de no recibir correo electrónico de confirmación de recepción de ésta, se ha de contactar con la Consejería de Educación y Juventud, en sus oficinas insulares señaladas en el punto anterior.
4. Las solicitudes admitidas y comunicadas dispondrán de un plazo de 72 horas para presentar la documentación requerida en cada caso, en las dependencias de la





16.0.1

Consejería de Educación y Juventud. De no presentarse en el plazo establecido, la solicitud quedará excluida del proceso de selección.

5. Las plazas se asignarán por riguroso orden de inscripción, de entre todas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, excepto en aquellas acciones formativas que por sus características requieran de una selección específica, como puede ser una entrevista previa.
6. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la acción formativa/taller y tras realizar la selección, se les enviará correo electrónico a las personas que obtengan plaza, con la citación de admisión al curso/taller.
7. Una vez se recibe en el correo electrónico la citación, deberán confirmar su asistencia en el plazo de 48 horas, a contar desde la recepción de la misma, remitiendo a su vez, correo electrónico en respuesta a dicha citación; quedando excluidas aquellas solicitudes que no confirmen en el citado plazo.
8. En aquellos cursos/talleres en los que se registre una mayor participación de un género, la Consejería de Educación y Juventud se reserva el derecho de establecer unos criterios de discriminación positiva.
9. Durante el desarrollo del curso/taller, se respetarán rigurosamente los horarios establecidos, evitando llegar tarde, no presentarse y/o abandonar el mismo antes de finalizar cada sesión diaria. No obstante, en caso de que surja algún inconveniente que dificulte cumplir esta norma, se comunicará a la mayor brevedad posible por cualquier vía (teléfono, correo electrónico, presencialmente, etc.), a la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, para su conocimiento.
10. Se prohíbe el uso del móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, dentro del aula de formación, mientras se está realizando cada una de las sesiones que conforman el curso/taller.
11. El incumplimiento de los apartados 9 y 10, conlleva el abandono del curso/taller, y por consiguiente, la no certificación del mismo.





16.0.1

Además, esto imposibilita para acceder al Plan de Educación No Formal durante el año siguiente.

12. Para algunos de los cursos/talleres programados, se facilitará el traslado en transporte gratuito. Se especificará con antelación los horarios y lugares de recogida.

D) Evaluación de los cursos/talleres.

La evaluación de los cursos/talleres se hará de manera participativa con los/as alumnos/as, mediante un seguimiento periódico y una evaluación final, a través de un cuestionario estructurado para cada curso/taller concreto.

E) Diplomas y certificaciones.

La empresa, profesional o la propia Consejería de Educación y Juventud, emitirá al final de cada acción formativa, certificado o diploma, especificándose las horas realizadas con aprovechamiento del curso/taller.

El INJUVE a nivel estatal con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, de ayuntamientos, consejos de la juventud, centros de información juvenil, etc. están promoviendo un plan de trabajo que conduzca al establecimiento de un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la educación no formal en el ámbito de la juventud.

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 2017

El Consejero de Educación y Juventud

Miguel Montero Naranjo

